

# Elaboración de cuestiones sustantivas

## CUESTIONES ÉTICAS EN EL SECTOR PESQUERO

La importancia que reviste el sector pesquero en cuanto al bienestar y a la economía difícilmente se puede sobreestimar. Las cuestiones éticas surgen en relación con diversos intereses que conviene examinar. En primer lugar, la explotación excesiva de los recursos marítimos y la integridad de los ecosistemas suscitan preo-

cupación en relación con importantes especies distintas de los seres humanos. Se han agotado numerosas especies oceánicas y la biodiversidad está amenazada. Sin embargo, no se trata únicamente de una cuestión de pesca excesiva: las diferentes prácticas pesqueras repercuten también en el bienestar de las especies en la medida en que algunas son más cruentas que otras.

En cuanto a la prosperidad de los seres humanos, la pesca excesiva redundará al final en la disponibilidad y en los costos de las fuentes de alimentos, así como en las posibilidades de supervivencia de comunidades enteras. Además, fenómenos como la globalización y la tecnificación tienen repercusiones, tanto en la biodiversidad y la supervivencia física de los seres humanos como en las prácticas y los modos de vida tradicionales, ya que los intereses del sector industrial afectan cada vez más a los intereses de los pescadores en pequeña escala. Estos cambios y tendencias registrados en el panorama internacional no están exentos de efectos desde el punto de vista ético, sino que pueden redundar positiva o negativamente en las posibilidades de los diferentes grupos en cuestión en lo que se refiere al bienestar, la libertad y la justicia. Es más, este hecho puede manifestarse de múltiples formas. Las diferentes interpretaciones de los derechos humanos, por ejemplo, no deberían reducirse simplemente a la libertad de acceder a los mercados, por un lado, y a la libre elección de los individuos, por otro. Es importante también elaborar un concepto más completo de libertad en cuanto al respecto de la identidad cultural. Es el elemento que quizá esté en juego en relación con las comunidades pesqueras cuyos modos de vida pueden verse socavados en su totalidad: el valor de la diversidad de los modos de vida constituye una dimensión importante en sí misma. Otra preocupación clara, en cuanto a la justicia y la igualdad sociales, tiene su origen en la posibilidad de que aumenten las desigualdades previas en lugar de reducirse, puesto que la mayor parte de las comunidades pesqueras se concentran en países en desarrollo y, en concreto, en las zonas más rurales de esos países.

La viabilidad económica de la pesca en pequeña escala es, sin duda, parte integrante de la supervivencia y la salud de los pescadores y de las comunidades a las que pertenecen. La pesca quizá sea la fuente principal de alimentos nutritivos para esas comunidades y, sin ella, tanto la seguridad alimentaria como el derecho a la alimentación se verían gravemente comprometidos. Es importante reconocer que, si bien los propios pescadores pueden ser considerados como los proveedores de pescado para esas comunidades, tam-

bién son consumidores y, sin embargo, no se puede suponer que su derecho a la alimentación esté salvaguardado. También ellos pueden padecer carencias de proteínas, especialmente si priman las consideraciones económicas.

## **LA ÉTICA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, INCLUIDA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

Si bien la preocupación primordial es garantizar que haya alimentos suficientes al alcance de todas las personas, el cometido de lograr que esos alimentos sean inocuos y saludables constituye la máxima prioridad para los individuos, las familias, las comunidades y los Estados por separado, así como la humanidad en su conjunto.

La inocuidad de los alimentos puede verse amenazada de muchas maneras. Las plantas y los animales que consumimos pueden estar contaminados por diversos procesos y causas. Los alimentos pueden estar contaminados por microbios u organismos parasitarios pluricelulares que causan enfermedades. Los organismos que provocan enfermedades pueden ser componentes de los alimentos mismos, por ejemplo, el cestodo o el carbunco bacteriano que infectan el animal cuya carne se consume posteriormente como alimento, o pueden haber mezclado los alimentos con la suciedad, por ejemplo, la *Amoeba* o *Giardia* en las hortalizas frescas. Se pueden producir sustancias tóxicas por agentes que infectan un cultivo que posteriormente se consume como alimento, como ocurre con el cornezuelo del centeno. La contaminación puede también ser una medida deliberada adoptada para causar daños o aumentar la masa, o incluso para vender una sustancia tóxica como alimento comestible, por ejemplo, el aceite de *Argemone mexicana*, mezclado con aceite comestible o vendido como tal. Los alimentos o las impurezas presentes en ellos pueden causar alergias, deformaciones e incluso actuar como hormonas sexuales y causar trastornos fisiológicos.

La contaminación, por lo general, tiene efectos negativos en la calidad de los alimentos para consumo humano o animal y puede comportar riesgos graves para la salud de los seres humanos y de los animales. En la mayor parte de los países, existen leyes y reglamentos para velar por la inocuidad de los alimentos y, más concretamente, para garantizar que los niveles de contaminantes en los alimentos sean lo más bajos posible, entre otras cosas, exigiendo el cumplimiento de procedimientos que velan tanto por la higiene como por la pureza de los alimentos. Sin embargo, muchos países pobres no disponen de capacidad suficiente para formular o aplicar esas leyes de forma eficaz. Asimismo, existen leyes y normas internacionales con la finalidad de garantizar la inocuidad de los alimentos, como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el Codex Alimentarius. Éstos han sido adoptados por la Organización Mundial del Comercio (OMC) como instrumentos para el establecimiento de normas o procesos de regulación del comercio internacional.

Los aspectos más difíciles, en cuanto a garantizar alimentos inocuos y saludables, se deben a la complejidad de los hábitos que influyen en ese proceso. Por ejemplo, las grasas de los alimentos son esenciales en la cantidad adecuada, pero pueden aumentar los niveles de colesterol y provocar un endurecimiento de las paredes arteriales y, en consecuencia, un paro

cardíaco. De modo similar, los azúcares son esenciales para el metabolismo pero, cuando se consumen en exceso, pueden agravar o causar la diabetes.

Las generaciones anteriores aprendieron qué plantas son inocuas para el consumo y cuáles son venenosas, como muchas setas, y nos han transmitido sus conocimientos sobre la inocuidad de los alimentos. Aprendieron también en qué condiciones determinadas especies vegetales pueden consumirse como alimentos y en cuáles pueden ser tóxicas. Por ejemplo, los tubérculos de la patata son alimentos excelentes si crecen bajo tierra, pero son tóxicos si están en la superficie y son verdes.

Actualmente, se cultivan muchas plantas inocuas para su consumo como alimento. Su composición química y, por tanto, sus repercusiones fisiológicas, no han variado en líneas generales porque su estructura genética sigue más o menos igual. Esta situación ha cambiado con la aparición de la ingeniería genética, que ha hecho posible introducir genes en esas especies cultivadas procedentes de otras especies que nunca se hubieran mezclado de forma natural. Este proceso hace que su composición química y, en consecuencia, sus posibles repercusiones fisiológicas en los animales y en los seres humanos, sean impredecibles. La certeza de nuestros conocimientos sobre las posibles repercusiones fisiológicas de un determinado cultivo desaparece en cuanto se modifica genéticamente. Incluso después de haber comprobado sus posibles efectos en nuestra fisiología a corto y largo plazo, seguimos con la incertidumbre sobre si el proceso mismo de modificación genética ha generado inestabilidad en su composición genética y, por tanto, química, de modo que comprometen la previsibilidad y estabilidad de sus efectos en nuestra fisiología.

El Cuadro de Expertos reiteró su preocupación sobre los posibles efectos de la ingeniería genética en el medio ambiente, la salud y en las condiciones socioeconómicas.

Existe una aplicación de la ingeniería genética que suscita especial preocupación. Actualmente se pueden modificar genéticamente los cultivos para obtener productos químicos con fines farmacéuticos. Este proceso se conoce como “agricultura biofarmacéutica”. Un cultivo que ha sido modificado genéticamente con fines biofarmacéuticos puede transferir sus transgenes a otros cultivos alimentarios por medio de la polinización cruzada. El consumo de esos cultivos afectados sería equivalente a alimentarse de medicamentos sin prescripción médica. Ese abuso de medicamentos podría causar una intoxicación.

Una vez que un cultivo ha sido modificado genéticamente para la obtención de determinados productos químicos y que sus genes logran introducirse en la población del cultivo, quizá no sea fácil, o incluso posible, eliminarlos de esa población. Por tanto, el cultivo puede haber quedado modificado de forma irreversible. Ésta es una de las razones fundamentales por las que el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se basa en el principio de precaución. El hecho de que los principales cultivos básicos como el arroz y el maíz se destinen a la agricultura biofarmacéutica es especialmente preocupante para la seguridad alimentaria.

En consecuencia, se puede llegar a la conclusión ética de que cuando no hay un beneficio esencial evidente, es preferible no modificar genéticamente un cultivo. Incluso la modificación genética de los animales que se consumen como alimento podría entrañar riesgos, especialmente si los transgenes se toman de microorganismos o plantas.

Es imposible lograr condiciones de confinamiento de cultivos, animales o microorganismos modificados genéticamente que impidan a los transgenes introducirse en cualquier parte de un ecosistema agrícola o natural; la modificación genética con fines biofarmacéuticos parece ser inaceptable desde el punto de vista ético.

Asimismo, puede considerarse que determinados alimentos no reúnen los requisitos de inocuidad para consumo por razones religiosas o culturales. Cuando los alimentos se producen y se consumen localmente, lo más probable es que se tengan en cuenta los valores religiosos y culturales en su elaboración y manipulación. Esta sensibilidad se reduce con la distancia y, por tanto, con la globalización. Por esta razón, se requiere una mayor sensibilidad por parte de las empresas transnacionales y los diversos gobiernos que impulsan el proceso de la globalización. Esta sensibilidad es especialmente necesaria en relación con las fuentes de alimentos transgénicos. Es necesario prestar la debida atención a este aspecto a fin de lograr que las fuentes de transgenes no ofendan esa sensibilidad.

La pobreza puede obligar a las personas a consumir alimentos que no reúnan los requisitos de inocuidad o no sean saludables. Esa pobreza, persistente en el mundo entero en una era como la actual de abundancia, comunicaciones y transportes rápidos sin precedentes, constituye un desafío ético para la humanidad.

### **CUESTIONES ÉTICAS EN LA AYUDA ALIMENTARIA**

Si bien el derecho a no padecer hambre ha sido reconocido como uno de los derechos humanos fundamentales, la cruda realidad es que centenares de millones de personas todavía padecen hambre y malnutrición. En muchos países existen amplios focos de hambre crónica debido a un acceso limitado a la tenencia de tierras o a ingresos con los que adquirir alimentos. Es un imperativo ético para los Estados promover un desarrollo basado en los derechos con objeto de lograr que sus habitantes tengan acceso a alimentos adecuados y es también un imperativo para la comunidad internacional coadyuvar en la creación de oportunidades a fin de que todos los Estados puedan alcanzar ese objetivo.

La ayuda alimentaria internacional seguirá siendo necesaria en muchas situaciones de crisis, ya sean provocadas por el ser origen humano, o debidas a catástrofes naturales o a la degradación del medio ambiente.

El Cuadro de Expertos reconoció que la comunidad internacional ha creado considerable capacidad institucional para proporcionar ayuda alimentaria en esas situaciones, si bien persisten deficiencias significativas en cuanto a la cantidad, calidad, inocuidad y entrega de esa ayuda. Se deberían tomar más medidas preliminares para garantizar que se suministren suficientes alimentos adecuados que sean inocuos y aceptables culturalmente, de manera que dicho suministro contribuya a reestablecer la seguridad alimentaria sostenible en las zonas afectadas lo más rápidamente posible. Los Estados donantes deberían velar por que sus políticas de ayuda alimentaria fomenten la disponibilidad y la capacidad de los Estados beneficiarios para garantizar la seguridad alimentaria de todas las personas, prestando especial atención a las más vulnerables.

La ayuda alimentaria suministrada no debería interrumpir la producción local de alimentos, y los donantes deberían promover una mayor utilización de los mercados locales y regionales con miras a satisfacer las necesidades alimentarias de las zonas afectadas por la carestía. El Cuadro de Expertos se remitió, a este respecto, al párrafo 1º del Artículo XII del Convenio sobre Ayuda Alimentaria de 1999: “A fin de promover el desarrollo de la agricultura local, fortalecer los mercados regionales y locales y aumentar la seguridad alimentaria a largo plazo de los países beneficiarios, los miembros prestarán consideración al uso o distribución de sus aportaciones en efectivo destinadas a la compra de alimentos: i) para suministro al país beneficiario desde otros países en desarrollo (“transacciones triangulares”); o ii) en una parte de un país en desarrollo para suministro a un área deficitaria de ese país (“compras locales”)”. La ayuda alimentaria debería suministrarse de un modo que facilite la rehabilitación y el desarrollo de la región a largo plazo con miras a contribuir a que los grupos afectados gocen de seguridad alimentaria en la etapa más temprana.

Esa ayuda debería satisfacer las necesidades nutricionales y alimentarias de los beneficiarios, de conformidad con la cultura local en cuanto a los alimentos se refiere.

La ética exige que la ayuda alimentaria proporcionada en situaciones de crisis respete las normas internacionales de inocuidad de los alimentos y de ayuda alimentaria. Debería obtenerse un consentimiento fundamentado de los beneficiarios para evitar la desconfianza, que podría menoscabar considerablemente la eficacia de la ayuda. En caso de que la única opción disponible sea el suministro de alimentos modificados genéticamente, es esencial que se proporcionen como alimentos elaborados y no como semillas ya que las plantas transgénicas podrían mezclarse con plantas locales, lo cual tendría consecuencias imprevisibles para el medio ambiente. Incluso, si se respeta este requisito, se tienen escasos conocimientos acerca de sus consecuencias para la salud a largo plazo. Por consiguiente, se podría exponer paradójicamente a las personas que padecen hambre a consecuencias para la salud a largo plazo aunque se asegure su supervivencia inmediata por medio de alimentos modificados genéticamente.

Por lo tanto, debería ser respetada la decisión de un país beneficiario de no aceptar alimentos modificados genéticamente.

## **PERSPECTIVAS ÉTICAS SOBRE EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y LA INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL**

La FAO ha comenzado a considerar varios enfoques y parámetros para abordar el bienestar de los animales en el contexto de la intensificación de la producción animal. Se trata de una medida oportuna y positiva ya que los responsables de la formulación de políticas no han abordado la dimensión ética de la zootecnia tal como se presenta actualmente en el sector ganadero, o lo han hecho de forma inadecuada. Asimismo, la sensibilización del público es, en general, escasa. No obstante, varios países en desarrollo están emprendiendo actividades de intensificación de la ganadería siguiendo el modelo de los países industrializados.

Los contextos social y cultural de la zootecnia son diferentes. Las explotaciones agropecuarias familiares en Europa que dependen de sistemas mecánicos, la ordenación de la

ganadería en el plano empresarial y las pequeñas explotaciones agropecuarias de los países en desarrollo suscitan preocupaciones diferentes, por lo que requieren las correspondientes respuestas.

El Cuadro de Expertos recomendó que la FAO, en su labor futura, adopte un enfoque global a este respecto. Dicho enfoque podría incluir lo siguiente: la gama de relaciones entre los seres humanos y los animales en diferentes culturas y sociedades, y sus respectivos fundamentos éticos; las diferencias entre *derechos* y *valores* en relación con los animales; las consecuencias éticas para los países en desarrollo que están considerando la posibilidad de intensificar la producción animal para el mercado de exportación, en el contexto de las distintas situaciones sociales y culturales; otros usos diversos de productos no alimenticios obtenidos de los animales en la agricultura.

Asimismo, el Cuadro de Expertos recomendó que la FAO examine las repercusiones éticas de la aplicación de las nuevas tecnologías emergentes, incluida la modificación genética de los animales para la clonación y la obtención de productos farmacéuticos. Además, con el advenimiento de la ingeniería genética está aumentando la gama de animales que se utilizan para la investigación experimental. Estas tendencias que llevan a nuevas formas de intensificación de la producción animal han de examinarse a medida que las sociedades y los responsables de la formulación de políticas evalúen las nuevas tecnologías.

El Cuadro de Expertos tomó nota de la valoración positiva del documento *Animal welfare and the intensification of animal production: an alternative interpretation* (El bienestar de los animales y la intensificación de la producción animal: una interpretación alternativa) de David Fraser.<sup>4</sup> La “interpretación alternativa” resultó novedosa y puede suscitar debates útiles. Debido a que se limita explícitamente a la situación y evolución de la producción animal intensiva en América del Norte y Europa, las recomendaciones se han adaptado en consecuencia a esas regiones. El Cuadro de Expertos coincidió en que sería una contribución importante para los Documentos de la FAO sobre ética.

## **LA ÉTICA DE LA INTENSIFICACIÓN SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA**

La intensificación de la agricultura se está convirtiendo, en muchas partes del mundo, en una actividad comercial a gran escala y no únicamente en los países industrializados. Esta aceleración ha sido facilitada, en gran medida, por el desarrollo de la biotecnología. En el presente documento se habla de intensificación de la agricultura cuando se produce un aumento del volumen total de la producción agrícola como resultado de una mayor productividad de los insumos, que incluyen semillas mejores o más adecuadas, la utilización más eficaz de fertilizantes, la mejora de las prácticas agrícolas y prácticas conexas. La intensificación de la agricultura se logra también cuando se mantiene un determinado nivel de productividad y, al mismo tiempo, se reducen los insumos. A este respecto, la preocupación principal reside en el aumento de la productividad.

<sup>4</sup> FAO. 2005. *Animal welfare and the intensification of animal production: an alternative interpretation*. Documentos de la FAO sobre Ética 2. Roma (disponible en: <http://www.fao.org/DOCREP/009/a0/158e/a0158e00.htm>).

Más de 800 millones de personas en el mundo padecen una grave malnutrición. La esperanza de vida de los seres humanos en los países desarrollados es de 75 años, pero es mucho más baja en los países en desarrollo debido a la mortalidad infantil y a la malnutrición a lo largo de toda la vida, así como a la falta de asistencia médica y a otros factores. Existe una seria preocupación al respecto, por lo tanto es apremiante suscribir compromisos para aumentar la producción de alimentos de modo que éstos sean accesibles a las personas que padecen actualmente inseguridad alimentaria, además de mejorar la distribución y disponibilidad de alimentos en regiones donde escasean.

El Cuadro de Expertos determinó dos preocupaciones relacionadas con las consecuencias éticas: 1) aumentar la disponibilidad de alimentos para las personas que los necesitan, al mismo tiempo que 2) evitar las consecuencias perjudiciales para el medio ambiente y de otro tipo, como la disminución de la diversidad genética debido a la explotación excesiva de variedades de semillas cada vez más escasas y a la reducción de la variedad de cultivos, incluida la tendencia a sustituir los cultivos tradicionales y característicos de una determinada cultura o región del mundo por su escasa productividad.

Desde la revolución del Neolítico, la intensificación de la agricultura se ha producido gradualmente. De hecho, la “invención” de la agricultura como una tecnología para obtener alimentos, al margen de la caza y la recolección fue una forma de intensificación agrícola que, a su vez, fue una condición previa de la civilización humana. La “revolución” agrícola, como el desarrollo de cultivos agrícolas y la domesticación de animales de granja, que tuvieron lugar de forma independiente en varios focos en África, los Andes, América central, el Lejano y el Cercano Oriente y posibilitó la creación de pueblos y eventualmente, asentamientos humanos mayores, a medida que el aumento de la producción alimentaria permitía un crecimiento drástico de la población humana.

Sin embargo, a lo largo de la historia, una proporción considerable de seres humanos ha padecido malnutrición y hambre. Huelga decir que la intensificación de la agricultura, en la medida en que aumenta la disponibilidad de alimentos para las personas que los necesitan es éticamente conveniente. El “derecho a la alimentación” ha sido reconocido recientemente por la comunidad de Estados. La consecución del derecho a la alimentación requiere un incremento del suministro de alimentos de tal modo que permita hacer frente a las situaciones de inseguridad alimentaria. Para lograr ese incremento es necesario intensificar la agricultura, así como garantizar el acceso a los alimentos, y no únicamente la cantidad producida; así se cumplirá plenamente el derecho a la alimentación.

El Cuadro de Expertos reiteró la recomendación formulada por el Cuadro precedente en su segunda reunión (celebrada en 2002) de que la intensificación de la agricultura podría y debería ser ecológicamente racional y evitar una mayor dependencia respecto de los recursos no renovables y al agotamiento progresivo de los mismos, además de respetar la biosfera mundial. La agricultura explota, modifica y, en muchos sentidos, mantiene los recursos naturales. Los agricultores explotan la naturaleza, pero a través del cultivo de plantas y la domesticación de los animales de granja, contribuyen también a la diversificación, a la conservación y al mejoramiento de los recursos naturales. Es un imperativo ético

que la agricultura utilice de forma racional los recursos naturales y garantice la conservación de los que no son renovables para las generaciones venideras.

Las consideraciones éticas relativas a la intensificación agrícola van más allá de consideraciones utilitaristas de satisfacer el hambre y evitar la malnutrición, por lo que deberían también tener en cuenta la conservación e incluso el fomento de las distintas tradiciones que definen las especificidades de los países y la diversidad cultural de las poblaciones de seres humanos. Las prácticas agrícolas y sus productos, así como la elaboración de alimentos y las modalidades de alimentación, son componentes importantes de las distintas tradiciones culturales del género humano. El maíz, las patatas y los tomates son componentes importantes de las tradiciones alimentarias de África, Asia y Europa, así como de su folclore, música y aspectos afines desde el siglo XVI, cuando fueron importados de las Américas, donde eran, a su vez, alimentos básicos de los aztecas y los incas. De un modo similar, los cultivos procedentes de África, Asia y Europa han enriquecido la cultura de las Américas.

El acceso a los alimentos ha de ser efectivo en beneficio de la sociedad y, de ese modo, no debe lograrse a expensas de otros bienes que definen las especificidades nacionales. El bienestar de un país y su población requieren la conservación de su cultura, que incluye los cultivos y las prácticas agrícolas tradicionales. Para ello, deben mantenerse e incluso fomentarse, al mismo tiempo que se benefician de cultivos no autóctonos y mejoran gracias a ellos. Las biotecnologías modernas pueden, al menos en principio, contribuir a aumentar la productividad de los cultivos característicos en el plano local. Como se señaló en la reunión anterior del Cuadro de Expertos, también es necesario realizar una evaluación exhaustiva de dichas tecnologías.

Los aspectos convenientes de la intensificación de la agricultura deberían variar, por tanto, de un entorno cultural a otro. Para establecer qué aspectos son convenientes en un determinado entorno cultural es necesario fomentar la participación de los agricultores y la población locales. Las partes interesadas deben participar en los procesos de adopción de decisiones que redundarán en su propio interés, así como en el de las generaciones venideras.

## **LA ÉTICA, LA NUTRICIÓN Y LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

En el informe de su segunda reunión, celebrada del 18 al 20 de marzo de 2002, el Cuadro de Expertos expresó su profunda preocupación acerca de los problemas mundiales del hambre y la subnutrición que se ciernen en un mundo de abundancia. Si bien el número de personas que padecen subnutrición en los países en desarrollo ha ido reduciéndose, el ritmo de disminución es extremadamente bajo. El ritmo actual debe ser, como mínimo, diez veces superior con objeto de reducir, para el año 2015, a la mitad el número de personas que padecían hambre en 1990, un objetivo fijado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y reafirmado en la Cumbre del Milenio de 2000.

Para respaldar los esfuerzos de los Estados Miembros de la FAO encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de



la seguridad alimentaria nacional, el Consejo de la FAO adoptó, en noviembre de 2004, las Directrices Voluntarias en apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. En este instrumento práctico basado en los derechos humanos se establecen 19 directrices concretas para orientar a los Estados a elaborar sus estrategias, políticas, programas y actividades para la consecución de la seguridad alimentaria nacional.

Las Directrices sobre el derecho a la alimentación abarcan una amplia variedad de preocupaciones relacionadas con diversos aspectos de la seguridad alimentaria nacional. Aunque están dirigidas fundamentalmente a los Estados, en ellas se reconoce la importante función que desempeñan las diversas partes interesadas, incluidas las comunidades locales, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. Estos elementos de las Directrices sobre el derecho a la alimentación brindan considerables oportunidades para emprender iniciativas creativas y de cooperación. Pero, al mismo tiempo, suscitan cuestiones éticas, como las que guardan relación con la Directriz 10 sobre la Nutrición, esto es, el establecimiento de prioridades, la colaboración con los sectores público y privado y el equilibrio entre los intereses de las personas y los gobiernos.

Las formas de malnutrición varían dentro de las regiones de los países en desarrollo, así como de unas regiones a otras. En algunos lugares, la subnutrición y la sobrealimentación coexisten, y dan lugar a la denominada “doble carga” de la malnutrición. En muchos lugares, la sobrealimentación es el principal problema de salud pública. No obstante, en los países en desarrollo en su conjunto, se registran muchos más casos graves de personas que padecen subnutrición y carencias de micronutrientes. En total, casi 800 millones de personas por año padecen subnutrición y aproximadamente 30 millones son niños que nacen con retraso del crecimiento en los países en desarrollo debido a la escasa nutrición durante el período de gestación. En cuanto a la subnutrición y la sobrealimentación entre preescolares, la estimación de los índices de prevalencia en 2005 en niños de menos de cinco años de edad oscilaba entre 112 y 141 millones de casos con insuficiencia ponderal y entre 15,0 y 22,5 millones con sobrepeso.

Tanto la subnutrición como la sobrealimentación tienen graves consecuencias para la salud y comportan considerables costos sociales y económicos. Ambos requieren la adopción de políticas acertadas y programas de intervención efectivos. No obstante, los problemas del hambre y la subnutrición requieren la máxima prioridad por diversas razones. A diferencia del caso de la sobrealimentación, en los lugares donde la prevalencia de la subnutrición es elevada, las tasas de mortalidad en lactantes y niños con menos de cinco años también son elevadas; incluso la subnutrición de leve a moderada en niños está asociada con un mayor riesgo de morir por enfermedades infantiles comunes. Además, cada vez más estudios respaldan la hipótesis de David Barker sobre enfermedades de adultos originadas en el útero. Si una alimentación insuficiente durante el desarrollo del feto y el lactante es, de hecho, un factor de riesgo asociado con el exceso de peso en la edad adulta, se puede llegar a la conclusión de que el mejor modo de prevenir la obesidad en una etapa posterior es prevenir la subnutrición en las primeras etapas de vida.

Varias encuestas han reflejado un aumento del índice de prevalencia del sobrepeso en zonas urbanizadas de países de ingresos bajos. Sin embargo, casi siempre es la subnutri-

ción el principal problema nutricional de la salud pública de los países pobres. Es precisamente en esos países donde es mayor la probabilidad de que los Estados no logren respetar, proteger ni promover el derecho de las personas a una alimentación adecuada y donde es indispensable aplicar de forma apremiante las Directrices Voluntarias.

La gran importancia que se atribuye al exceso de peso y a la obesidad puede llevar a los que desconozcan esta triste realidad a suponer que en el plano mundial, así como en muchos países en desarrollo, los problemas de malnutrición predominantes no son ya la subnutrición ni las carencias de micronutrientes, sino la sobrealimentación. Huelga decir que en todos los países, las consecuencias negativas del exceso de peso no deberían ignorarse y requieren la adopción de medidas acertadas. Sin embargo, el entusiasmo por abordar el problema emergente del exceso de peso no debería desviar la atención de los gobiernos de ningún país en lo que concierne al cumplimiento de sus responsabilidades a fin de erradicar el hambre y la subnutrición. En nutrición, es esencial otorgar prioridad a asuntos fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional.

Un gran problema con el que se enfrentan los países que padecen subnutrición es erradicar el hambre y la subnutrición sin verse acosados por los problemas de salud asociados con un consumo excesivo de alimentos y con la vida sedentaria. La dificultad de elegir una línea apropiada de acción para hacer frente al problema puede ejemplificarse con el caso de dos países con problemas constantes de subnutrición y carencias de micronutrientes y un problema emergente de sobrepeso y obesidad. Ambos países lograron enriquecer satisfactoriamente los refrescos con vitaminas. Uno de ellos decidió no recomendar la comercialización de esas bebidas con objeto de evitar la obesidad y la caries, mientras que el otro adoptó la postura contraria para acelerar la reducción de carencias de micronutrientes.

En relación con la ingesta de micronutrientes, en la Directriz Voluntaria 10.3 se insta a los Estados a incrementar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos y a estudiar la posibilidad de adoptar reglamentos relativos al enriquecimiento de los alimentos, con el fin de prevenir y remediar las carencias de micronutrientes. El enriquecimiento de alimentos ha sido utilizado de forma satisfactoria como una estrategia fundamental para abordar las carencias de micronutrientes en muchos países, y ha dado cabida a la participación del sector privado en programas de nutrición y salud. No obstante, los peligros del enriquecimiento de alimentos de forma desenfrenada y las declaraciones de propiedades saludables sin fundamento científico hacen que sea totalmente indispensable para los Estados regular el enriquecimiento facultativo, es decir, la adición voluntaria de nutrientes a los alimentos por parte de los fabricantes.

Además de las declaraciones de propiedades saludables realizadas en favor de los alimentos enriquecidos, hay otras para promover los complementos dietéticos, las cuales han aumentado de forma considerable debido al mayor número de vínculos, supuestamente reales, que se establecen entre determinadas enfermedades y componentes alimenticios (tanto nutricionales como de otro tipo), y a la promulgación de medidas legislativas que han llevado a una desregulación sustancial en la comercialización de esos complementos. El aumento del consumo cotidiano de complementos dietéticos, como ser preparados de vitaminas y minerales, refleja que es necesario reforzar la formación alimentaria y nutricional

con objeto de fomentar la concienciación del público acerca de la necesidad de llevar una dieta variada de alimentos para satisfacer sus necesidades nutricionales y que los complementos se necesitan únicamente en circunstancias especiales. El aluvión de mensajes sobre alimentación y salud de diferentes fuentes, en las que se incluyen expertos y medios de comunicación, hacen que sea difícil para el público en general conocer el modo (o los modos) de tener una salud y una nutrición adecuadas. Ahora más que nunca, los consumidores necesitan una formación más adecuada para poder determinar cuál de las declaraciones concurrentes acerca de los distintos nutrientes, alimentos, grupos de alimentos o dietas son importantes, fidedignas y precisas. La posibilidad de que los consejos de las autoridades responsables de la salud pública se comprendan y se pongan en práctica es mayor si se tiene en cuenta el contexto cultural de la producción, la distribución y el consumo de alimentos. En consecuencia, en la Directriz Voluntaria 10.9 se alienta a los Estados a tener en cuenta las prácticas, costumbres y tradiciones de las personas en relación con la alimentación. Sin embargo, esa directriz puede entrar de alguna manera en contradicción con la Directriz 10.2, en la que se exhorta a los Estados a adoptar medidas, en particular mediante la educación, la información y la reglamentación sobre el etiquetado, destinadas a evitar el consumo excesivo y no equilibrado de alimentos, lo cual puede conducir a la malnutrición, a la obesidad y a enfermedades degenerativas. Es preciso que haya un cierto equilibrio entre la autonomía de los individuos para adoptar sus propias decisiones en relación con la alimentación y la responsabilidad de los gobiernos sobre asuntos relativos a la salud y al bienestar de las personas.

Es importante valorar cuidadosamente la función que desempeñan las diversas autoridades en la toma de decisiones referentes al sistema alimentario y nutricional en los planos nacional e internacional. Algunos estudios han planteado cuestiones serias sobre la naturaleza y la magnitud de la influencia de determinadas partes interesadas en la elección y la definición de los problemas nutricionales, así como en la selección y la formulación de intervenciones en orden a la nutrición, incluidas las directrices en materia alimentaria dirigidas al público en general. Si bien en las Directrices Voluntarias se alienta a los Estados a fomentar la participación de todas las partes interesadas en la formulación, la aplicación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas sobre nutrición, se exige también a los Estados que tengan en cuenta en todas sus iniciativas los principios de los derechos humanos importantes, entre ellos, la ausencia de discriminación, la participación y la obligación de rendir cuentas, además de no utilizar la alimentación como un instrumento con fines políticos y económicos.

## **PERSPECTIVAS ÉTICAS EN LA GLOBALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

En su reunión anterior, el Cuadro de Expertos se centró en los procesos de la globalización económica en cuanto a sus repercusiones en la alimentación y la agricultura. Las características principales de la globalización son la expansión de la inversión privada extranjera en la agricultura, la elaboración y comercialización de alimentos, en gran medida a través de empresas transnacionales, así como del intercambio internacional de alimentos

favorecido por la reducción de los obstáculos al comercio. Es preciso prestar atención a las consecuencias éticas de estos procesos para las sociedades de los hemisferios Norte y Sur, concretamente a sus repercusiones en el medio ambiente y en las personas que padecen hambre y malnutrición.

Las cuestiones éticas que suscitan pueden examinarse desde la perspectiva de los esfuerzos por prolongar al máximo la supervivencia humana. La vida ha existido en nuestro planeta durante más de 3 000 millones de años. Es así que aparecen nuevas especies y se extinguen otras en un proceso continuo de cambio y regeneración. La existencia de las especies varía considerablemente de unas a otras; algunas persisten durante millones de años y otras mucho menos. La especie humana es joven en la escala geológica del planeta y cabe preguntarse lo que nos deparará el futuro y si nuestra existencia será efímera, probablemente como consecuencia de nuestras propias acciones.

Los seres humanos son animales sociables y, a lo largo de la historia, se han asociado en diferentes escalas, desde las familias extensas y los pueblos hasta los grandes estados e imperios que han surgido de forma discontinua en los últimos milenios. La diversidad entre las sociedades, así como los individuos, es una cualidad positiva del género humano porque enriquece a la especie. En el plano de las sociedades, la diversidad se manifiesta en la variedad de idiomas, sistemas jurídicos, instituciones sociales, formas de gobierno, experiencias y preferencias estéticas, códigos de ética e instituciones y prácticas religiosas. Esta diversidad cultural, siendo una cualidad extraordinaria del género humano, se debería preservar y mejorar, si bien es también fuente de conflictos. Al igual que las interacciones entre individuos, las interacciones entre sociedades pueden ser muy enriquecedoras, aunque también pueden entrar en competencia, ocasionar conflictos e incluso ser destructivas.

Las interacciones entre las sociedades deberían permitir el flujo de opiniones, conocimientos, tecnologías y recursos, así como el movimiento de individuos de unas sociedades a otras. En el pasado, la distancia y los obstáculos físicos y lingüísticos limitaban las interacciones entre las sociedades, que se mantenían a un nivel relativamente bajo para gran parte de la existencia del género humano. Las interacciones entre sociedades han aumentado progresivamente desde la revolución Neolítica y el descubrimiento de la agricultura y la ganadería en diversas regiones en el mundo entero, en gran medida junto con la difusión desigual de la agricultura y la domesticación de los animales desde los centros de origen a otras regiones. El desarrollo tecnológico ha facilitado ulteriormente las interacciones entre las regiones del mundo. La globalización, por tanto, se hizo posible y, según algunas personas, fue inevitable. La utilización creciente del inglés es un factor importante que ha facilitado la globalización pero, como sucede con otros aspectos relacionados con la globalización, puede entrañar consecuencias negativas. Han desaparecido numerosos idiomas en el mundo en los últimos siglos a un ritmo cada vez más rápido. La desaparición de idiomas comporta la desaparición de culturas. La pérdida de la diversidad cultural es una consecuencia negativa de la globalización. La globalización de la alimentación y la agricultura puede tener consecuencias negativas, aunque también entraña consecuencias positivas.

Los aspectos de la globalización económica contemporánea que conllevan importantes consecuencias éticas (así como económicas) son el desequilibrio y otras asimetrías entre los

países industrializados del Norte y los países en desarrollo del Sur. Menos del 20 por ciento de la humanidad vive en el hemisferio Norte industrializado. Sin embargo, el hemisferio Norte posee más del 80 por ciento de la riqueza mundial. Las empresas del Norte, que son todas grandes en comparación con sus correspondientes del Sur, establecen filiales en el Sur donde adquieren íntegramente otras más pequeñas o las eliminan de otra forma, por ejemplo, mediante la competencia. De este modo las empresas se convierten en transnacionales con sede en el hemisferio Norte, donde se recogen la mayor parte de los beneficios económicos, normalmente a expensas de los recursos minerales, biológicos y otro tipo de recursos naturales, que son en gran parte patrimonio de los países en desarrollo del hemisferio Sur.

Se podría alegar que estas desigualdades profundas son el resultado de un proceso histórico que se remonta a varios centenares de años cuando, en determinadas sociedades occidentales, ocurrieron dos circunstancias importantes, como son la nueva importancia concedida a la propiedad individual y la irrupción de innovaciones tecnológicas y científicas. Si bien la propiedad privada tiene un origen más remoto en la historia, en una parte reducida del mundo, el fomento de la acumulación de capital privado, la competencia y el espíritu empresarial considerables cambiaron profundamente esas sociedades y las diferenciaron de forma significativa de otras donde imperaban los aspectos culturales colectivos. La primacía conferida a los individuos acomodados, que se viene extendiendo de forma progresiva a otros sujetos, contemplados en el concepto de “persona jurídica”, ha llevado a la aparición de grandes empresas transnacionales.

Con arreglo a esta perspectiva, las pautas seguidas por la globalización económica contemporánea pueden considerarse una continuación de la expansión de la superioridad del poder institucionalizado que se ha desarrollado históricamente durante centenares de años, donde la gestión de empresas avanzadas, junto con el control del capital y la tecnología, son factores fundamentales.

La utilización de tecnologías para consolidar el control de las empresas en el sector agrícola suscita especial preocupación con respecto a la alimentación y la agricultura. Un ejemplo de ello son las Tecnologías de uso genético restringido (GURT). En su primera reunión, celebrada en 2000, el Cuadro de Expertos señaló de forma unánime que las “semillas terminadoras”, como se conocen popularmente, no son éticas en general. El Cuadro de Expertos manifestó su preocupación en relación con los posibles riesgos de que se extiendan a través del polen de complejos de genes responsables de rasgos de esterilidad; la posibilidad de venta o intercambio de semillas no aptas para la siembra; y los posibles efectos negativos de la utilización de OMG (junto con las tecnologías GURT) para la diversidad genética. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica examinaron también las posibles consecuencias socioeconómicas para los pequeños agricultores y personas autóctonas, especialmente en el Sur en 2000 y nuevamente en 2004, fecha a partir de la cual numerosos países han prohibido la comercialización de tecnologías GURT. Sin embargo, prosigue el desarrollo y las patentes de dichas tecnologías. En el próximo decenio (o dentro de dos decenios), las tendencias actuales hacia el desequilibrio mundial en cuanto a la riqueza y el poder entre los hemisferios Norte y Sur probablemente se agudicen cada vez más

y, por consiguiente, la pobreza de los países del Sur, lo cual acelerará la pérdida de la biodiversidad en el mundo, en concreto en las regiones de los trópicos.

Si bien la globalización contemporánea ha facilitado el libre flujo de recursos naturales, bienes y servicios entre diferentes territorios, la mano de obra no tiene las mismas posibilidades de desplazarse donde hay oportunidades. En este mundo extremadamente desigual, los jóvenes probablemente sean cada vez más impacientes y agresivos. Esta situación podría dar lugar a un renacimiento de comunidades locales de personas con ideas afines. Asimismo, podría dar lugar a comunidades locales contrarias, lo cual agravaría las tensiones mundiales.

No obstante la tendencia hacia el aumento de las desigualdades y la pérdida de la diversidad puede invertirse adoptando medidas de lucha contra las tendencias actuales que surgen en los países del Sur, así como de las personas e instituciones en cuestión del hemisferio Norte. Si se imponen medidas correctivas, quizá surja un nuevo sistema democrático participativo y genuino, con comunidades locales sólidas que respeten tanto a sus miembros como al medio ambiente. Los Estados serían meros instrumentos al servicio de esas comunidades locales bajo su jurisdicción y agentes en favor de la cooperación constructiva para hallar soluciones a problemas comunes de índole social, económica y cultural, así como para fomentar el respeto de los derechos humanos. Las Naciones Unidas, o las organizaciones que las sustituyan, quizá sean verdaderos foros participativos para la coordinación mundial de las decisiones y medidas tomadas por las comunidades locales, así como los Estados Miembros y la comunidad de Estados en general. Evidentemente, el proceso de democratización internacional tendrá lugar sólo si los conflictos drásticos no destruyen a la humanidad tal como la conocemos en la actualidad por sus propias acciones o catástrofes naturales.

Entre las cuestiones éticas que guardan relación con la globalización de la alimentación y la agricultura cabría citar las siguientes:

- El poder de las empresas transnacionales y las discrepancias crecientes en cuanto a la riqueza entre los países del hemisferio Norte y del Sur deberían vigilarse a fin de reducir las desigualdades y evitar una mayor inestabilidad de índole social y política en los países, así como entre ellos, en concreto la confrontación entre el Norte y el Sur.
- Las zonas del hemisferio Sur que disponen de abundantes recursos naturales con frecuencia son inestables políticamente debido, en algunos casos, a intervenciones orientadas a salvaguardar intereses opuestos de empresas transnacionales. Las medidas internacionales deberían tratar de evitar estas tendencias e invertir su curso.
- Existe una libre circulación de recursos naturales, bienes y servicios entre los territorios; no sucede lo mismo con la mano de obra, lo cual incrementa la inestabilidad mundial, que ha de reducirse y, en última instancia, eliminarse.
- Sigue habiendo hambrunas y genocidios en el mundo. Es necesario fomentar la sensibilización del público en el plano internacional para hacer frente a esas situaciones.
- Los idiomas están desapareciendo rápidamente y los pequeños grupos étnicos que los hablaban se están integrando en grupos más grandes. El acervo de conocimientos y un número incalculable de tradiciones culturales están también desapare-

ciendo con ellos. Nunca se ha escrito en estos idiomas que están desapareciendo, por lo que la pérdida de conocimientos es enorme. Aunque un idioma no desapareciera se pierde gran parte de la sabiduría transmitida oralmente, esto generalmente acontece cuando los niños aprenden un nuevo idioma dominante, que se escribe. El mundo en proceso de globalización no está registrando la sabiduría popular en vías de desaparición con la rapidez suficiente como para salvaguardar los conocimientos que encierra. Esta pérdida podría comportar para la especie humana la desaparición de aspectos culturales, cuando se podría haber remediado efectuando cambios de adaptación en el plano local e incluso mundial.

- En lugar de obstáculos físicos creados en respuesta a esas situaciones, la información debería unir al mundo entero; y nadie, ni ricos ni pobres, ni el Norte ni el Sur, debería detener el curso de los conocimientos y el flujo de personas a través de las fronteras.
- La información científica y tecnológica, por otro lado, sigue tratándose con secreto, como información confidencial por parte de intereses privados. Este proceso debería invertirse para que el desarrollo de la ciencia y la tecnología sean universales y beneficien a la humanidad.
- Los países del Sur quizá pierdan su valor como mercados debido a los bienes y servicios de las empresas transnacionales y se ignoren completamente, lo cual menoscabaría una vez más las posibilidades de desarrollo agrícola, industrial y económico.

La globalización se ha desarrollado hasta un punto en que las opciones aislacionistas no son viables. Ya sean fuertes o débiles, ricos o pobres, grandes o pequeños, las sociedades sólo tienen la opción de esforzarse por lograr un nuevo mundo donde se respeten los derechos básicos de todos los individuos, el derecho al aire, al agua, a la alimentación, a la salud, a la educación y a la vivienda a fin de que se conserve al máximo la biodiversidad. De lo contrario, la especie humana registrará cada vez más conflagraciones y conflictos, y quizá ocasione su propia desaparición.

## **BIENES, SERVICIOS MUNDIALES Y PRIVATIZACIÓN**

Existe una cierta incertidumbre en la terminología utilizada cuando no referimos a los “bienes públicos mundiales”. Esta expresión se refiere a diferentes tipos de recursos, tanto materiales como de otro tipo, por ejemplo, la tierra, el agua, la biodiversidad, el aire, la atmósfera o el conocimiento. La incertidumbre de esa expresión es en sí misma, una muestra clara de que la producción y la distribución de bienes públicos se vienen planteando actualmente como una cuestión ética fundamental que ha de ser reconocida, comprendida y abordada plenamente como tal por la comunidad internacional. Si bien es cierto que podría abordarse ese concepto desde diversos puntos de vista, puesto que incluye muchas dimensiones (económica, jurídica, social o humana), en el fondo todos coinciden en su importancia ética o normativa: la definición del concepto de BPM es más clara si atendemos a sus fundamentos éticos, así como a los criterios y a la actuación que reclama a la Comunidad Internacional.

En otras palabras, es indispensable recurrir al concepto de “humanidad” como un principio regulador. Históricamente, el término “humanidad” se había utilizado con dema-

siada frecuencia de una forma que excluía de su concepto a diferentes personas (definidas como bárbaros, primitivos o no civilizados). Actualmente, se puede afirmar que el mundo contemporáneo, en general, ha desarrollado el concepto de humanidad entendida como el conjunto indivisible de seres humanos que viven en la tierra. Es más, los BPM requieren en el momento presente que se comprenda y se incorpore plenamente en nuestra concepción la dimensión de futuro para incluir a las generaciones venideras que no han nacido todavía. La humanidad, entendida como un todo indivisible de presente y futuro, constituye el fundamento ético en el que se basa el concepto mismo de sostenibilidad, el cual es esencial para la explotación de los bienes comunes. Asimismo, constituye la base para considerar el posible vínculo entre esos “bienes comunes” y los servicios públicos, que no se deberían privatizar sino gestionar teniendo plenamente en cuenta el concepto de la “humanidad” tal como se ha definido. Es decir, han de ser:

1. Utilizados *equitativamente* en beneficio de todos y, en especial, de las personas pobres y desfavorecidas, y no únicamente de las empresas o los Estados que están dotados de considerables medios y tecnología para explotar los recursos. La tendencia de la economía mundial imperante hacia la privatización y el control de los recursos naturales e intelectuales se oponen a la utilización equitativa de los BPM.
2. Utilizados *responsablemente* teniendo plenamente en cuenta a las generaciones futuras: esta dimensión de la equidad intergeneracional es importante.

Por consiguiente, el Cuadro de Expertos:

- destaca la importancia que reviste la denominada “ética del futuro” al definir nuestros cometidos y responsabilidades en relación con el “patrimonio común de la humanidad”, del que forman parte los BPM;
- subraya la importancia de promover una sociedad y ciudadanías mundiales, y no únicamente finanzas o economías mundiales. Con arreglo a la definición referida, la “humanidad” debería constituir el principal fundamento ético de la globalización;
- hace un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes para situar los BPM en el centro de la cooperación internacional, lo cual requiere una comprensión clara de la naturaleza y el alcance de esos bienes. Es esencial concienciarse de que los BPM constituyen un aspecto importante de la consolidación de la paz y la seguridad;
- hace un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que las deliberaciones acerca de los convenios o convenciones y tratados internacionales se sitúen bajo los auspicios del concepto ético de la humanidad al abordar la financiación y la gestión de los BPM, la protección de los recursos naturales (la biodiversidad), la propiedad (privada y comunal), el régimen de usufructo y los derechos de acceso;
- toma nota con preocupación de las tendencias hacia la privatización de los recursos naturales y los bienes comunes (desde el plano local hasta el mundial) en la aplicación de las políticas económicas de liberalización, y hace un llamamiento a comprender en mayor profundidad este fenómeno, así como sus repercusiones éticas para las comunidades locales, los Estados nación y la comunidad internacional, y a hallar soluciones adecuadas.



## **LA ÉTICA Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Se han ampliado los derechos de propiedad intelectual, especialmente durante los últimos 25 años, para abarcar una amplia gama de información, materiales y productos relacionados con la alimentación y la agricultura. La decisión adoptada por la Corte Suprema de los Estados Unidos en *Diamond v. Chakrabarty* (1980), en la que se aprobaban la patentabilidad de los microorganismos como tales, la aprobación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“Acuerdo ADPIC”) de la OMC en 1994 y, más recientemente, el número creciente de acuerdos de libre comercio, han fomentado la ampliación de la salvaguardia de la propiedad intelectual en esa esfera. Las variedades de plantas están sujetas a los derechos de los obtentores en numerosos países, mientras que otros muchos autorizan patentes de genes y células vegetales, así como de las plantas mismas. En muchas jurisdicciones se puede proteger también el secreto comercial (por ejemplo, de líneas parentales).

La concesión de los Derechos de propiedad intelectual (DPI) se ha venido justificado por diversas razones. Inspirada en las teorías de Locke, esos derechos se han considerado como una ampliación de la identidad de los individuos: al igual que otros productos fruto del trabajo, las creaciones intelectuales pertenecerían a los que las producen. Este concepto, que ha influido considerablemente en la salvaguardia de los derechos de autor en Europa, ha perdido importancia con el tiempo a medida que cada vez más enfoques económicos y utilitaristas (basados en las ideas de Bentham) han ocupado una posición central con respecto a la elaboración de leyes y principios de DPI.

La creación e innovación son esenciales para mejorar la calidad de vida, también a través de una nutrición más adecuada. Con objeto de fomentarlas, los DPI permiten obtener beneficios extraordinarios a los titulares de esos derechos y, de ese modo, recuperar las inversiones en investigación. Para alcanzar ese objetivo, los DPI conceden derechos exclusivos a los titulares de los mismos para evitar que terceras partes utilicen o exploten de otro modo los conocimientos salvaguardados. Los DPI son, por tanto, un instrumento creado por la sociedad con miras a alcanzar determinados objetivos. Constituyen un instrumento y no un fin en sí mismos. Su reconocimiento y aplicación deben estar subordinados a los intereses fundamentales de la sociedad y, al igual que otros instrumentos normativos, deben someterse a un examen ético.

Si bien, la mayor parte de las innovaciones relacionadas con la alimentación y la agricultura no dependen de los DPI, la adquisición y la aplicación de esos derechos en esta esfera suscitan numerosas preocupaciones de índole ética.

En primer lugar, los objetivos de la protección de los DPI, con arreglo a la teoría económica oficialmente aceptada, consisten en fomentar la innovación futura a expensas de limitar la difusión en el momento presente de los productos y procesos salvaguardados. Esta teoría, no obstante, da por supuesto que el aumento de precios, permitido en virtud de los DPI en beneficio de los titulares de esos derechos, puede ser absorbido de forma razonable por los consumidores, que se beneficiarán en cualquier caso de las innovaciones futu-

ras. Pero en el contexto de las sociedades pobres, no se da precisamente esta situación. La protección de los DPI podría comportar simplemente que las personas pobres no tengan acceso a las innovaciones. Por ejemplo, limitar el acceso a semillas de rendimiento elevado o imponer precios elevados a insumos (como los productos químicos agrícolas) podría llevar a una mayor marginación de los agricultores pobres y aumentar las desigualdades sociales.

En segundo lugar, las consecuencias éticas de la apropiación privada de los recursos fitogenéticos y sus componentes, así como otras formas vivas, requieren un examen atento. Además, simplemente la patente de genes aislados, las unidades básicas que constituyen la vida, ha suscitado especial preocupación. Los genes no se inventan, sino que forman parte de la naturaleza. Huelga decir que individualarlos y descubrir su función requiere competencias científicas, pero no comporta una invención.

En muchas leyes nacionales en materia de patentes se reconoce el posible conflicto entre la concesión de patentes y la moralidad. Esta situación se refleja también en el derecho internacional: en el Acuerdo ADPIC se permite expresamente a los Miembros de la OMC “excluir de la patentabilidad las invenciones cuya explotación comercial en su territorio deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moralidad, inclusive para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales o para preservar los vegetales, o para evitar daños graves al medio ambiente, siempre que esa exclusión no se haga meramente porque la explotación esté prohibida por su legislación” (párrafo 2 del Artículo 27).

La determinación de lo que es ético o no varía en función de los países y las culturas y cambia con el tiempo. Para algunas culturas, simplemente la idea de apropiación de formas de vida por medio de patentes es inaceptable. Por ejemplo, en las deliberaciones de la OMC, el Grupo de países africanos ha planteado objeciones a las patentes de formas de vida, tal como se permite o exige (en el caso de los microorganismos) en el Acuerdo ADPIC. Como norma esencial, se deberían rechazar las patentes cuando una invención sea tan inaceptable desde la perspectiva ética que su patente sería inconcebible.

En tercer lugar, los DPI probablemente no tengan consecuencias contrarias a la ética en cuanto tal, pero podrían estimular innovaciones que sean éticamente inaceptables. Por ejemplo, la posibilidad de adquirir derechos de patentes podría crear incentivos para desarrollar tecnologías que ocasionen sufrimiento a los animales o planteen riesgos para la sostenibilidad de prácticas agrícolas y de la agricultura. Paradójicamente, algunas de esas tecnologías (como las GURT) podrían, en última instancia, llevar a que los DPI revistan menos importancia, a medida que el control sobre la divulgación de las innovaciones se realizara por conducto de medidas tecnológicas en lugar de jurídicas. Con arreglo a normas internacionales, los países no están obligados a reconocer las patentes de animales y plantas, por lo que deberían utilizar de forma racional esta libertad para establecer normas que se ajusten a sus necesidades económicas y percepciones éticas.

En cuarto lugar, se han concedido numerosas patentes de recursos fitogenéticos o de sus conocimientos tradicionales conexos sin el consentimiento previo de los que desarrollaron o preservaron esos conocimientos o sin compartir ningún beneficio con ellos. La apropiación indebida (“la biopiratería”) de esos conocimientos es cuestionable jurídicamente en

muchos casos debido a la ausencia de innovación. Lo que es más importante, puede recurrirse jurídicamente en base a la ausencia de invención, en la medida en que los solicitantes de patentes no hayan inventado lo que declaran. Asimismo, existen razones éticas serias por las que rechazar la atribución de derechos a partes que hayan recopilado simplemente materiales o información existentes. Es necesario que haya más transparencia en las solicitudes de patentes con objeto de evitar esas prácticas, por ejemplo, estableciendo una obligación de revelar el origen de los recursos genéticos y conocimientos conexos que se declaran en las solicitudes de patentes.

Finalmente, aunque las innovaciones de empresas de semillas y de biotecnología, así como otros innovadores oficiales puedan salvaguardarse en virtud de los regímenes de DPI, las innovaciones de los agricultores quedan por lo general fuera del sistema de DPI, sin ningún reconocimiento ni compensación. Esta situación se debe al modo en que las innovaciones susceptibles de ser salvaguardadas se definen con arreglo a las leyes normalizadas de DPI, como a la ausencia de los recursos técnicos y financieros necesarios para adquirir y aplicar los DPI. El concepto de derechos de los agricultores que se ha incorporado actualmente en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI/RFAA), responde al imperativo ético de hacer frente a ese desequilibrio. No obstante, la aplicación de los derechos de los agricultores requiere la adopción de medidas concretas y eficaces, que no existen o son inapropiadas, para garantizar que la justicia sea accesible a centenares de agricultores y comunidades. ●

